

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS
CCLJ-DA-UCC-LPL-018/2025
"CONTRATACIÓN DE DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL"

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **29 (veintinueve) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Dirección de Desarrollo Institucional, en su carácter de Área Requiriente y el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este la Secretaría de Administración, designada mediante la **01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 (dos mil veinticinco)**, del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales; el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a plazos acortados **CCLJ-DA-UCC-LPL-018/2025 "CONTRATACIÓN DE DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL"**, misma que se llevó a cabo contemplando Recursos Federales No Etiquetados Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, en incluidos en el Capítulo 3000, partida 3342 "**Capacitación especializada**"; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

Antecedentes:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **22 (veintidós) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Fecha y hora de publicación de las bases:	22 de octubre de 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la "CONVOCANTE".
--	--

Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	28 de octubre de 2025 a las 10:00 horas.
---	--

Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones	
Plazo para presentar:	A partir del 22 de octubre de 2025, hasta el 23 de octubre de 2025 a las: 16:00 horas.

Registro para la presentación de "PROPUESTA".	
Fecha:	28 de octubre de 2025.
Horario de Registro:	De las 09:30 a las 09:59 horas

Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
Presentación mediante correo electrónico:	ucc@ccljalisco.gob.mx

Hora de inicio del acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Junta de aclaraciones	
Fecha:	24 de octubre de 2025.
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas
Hora de Inicio del Acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Acto de resolución de "FALLO"	
Fecha:	Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

Visita de Campo	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **24 (veinticuatro) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y la representante de la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de Área Requiriente, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma, y no se contó con la asistencia de algún interesado.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **28 (veintiocho) de octubre del 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, la representante de la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de Área Requiriente, y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, 01 (un) licitante con la finalidad de presentar su propuesta de conformidad a lo señalado en el punto 4.3.1 de las bases; mismo que se enlista a continuación:

No.	Licitante
1	ITESO, A.C.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre del licitante, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requiriente y de la Unidad Centralizada de Compras; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.		
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Nombre del Documento	Licitante 1
		ITESO, A.C.
a)	Propuesta Técnica.	Si presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Si presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Si presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta
g)	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	Si presenta
h)	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas <i>(No aplica para el presente proceso).</i>	No aplica
i)	Constancia de Visita de Campo <i>(No aplica para el presente proceso).</i>	No aplica
5.4.2 Documentos públicos.		
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta
b)	Declaración anual del ISR.	Si presenta
c)	Declaración mensual del ISR.	Si presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por el licitante en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dicha cantidad tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	ITESO, A.C.	Sí presenta	Sí presenta	\$283,000.00

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión administrativa y legal de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 6.1 Criterios para desechar una propuesta de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Licitante	ITESO, A.C.	
Determinación	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
Razones que sustentan la determinación		
El licitante ITESO, A.C. , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:		
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
c)	Anexo 4 – Acreditación del “LICITANTE”.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 72, numeral 1, fracción V, inciso a) y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: - Acreditación conforme al Anexo 4 de las bases, firmada por el Representante Legal.

		Sin embargo, omitió presentar la documentación requisitada en el citado anexo para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de su participación en la licitación, pudiendo ser constancia de Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, o en su defecto, acta constitutiva y poder del firmante de la propuesta; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso..
--	--	--

5.4.2 Listado de documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
c)	Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 72, numeral 1, fracción V, inciso a) y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: - Acuse de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales del mes de septiembre de 2025, con número de operación 252600108763, a nombre de ITESO, A.C., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$16'366,786.00 - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por BBVA con fecha de 20 (veinte) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), con importe total pagado de \$16'366,786.00 - Acuse de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales del mes de septiembre de 2025, con número de operación 636217291, a nombre de ITESO, A.C., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$267,771.00 - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por BBVA con fecha de 20 (veinte) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), con importe total pagado de \$267,771.00 Sin embargo, omitió presentar la declaración mensual completa acompañada del informe del registro de pago conforme a lo solicitado en el presente inciso; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante **ITESO, A.C., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso c) del punto 5.4.1 e inciso c) del punto 5.4.2, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

8. Con fecha **28 (veintiocho) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de Área Requirente, con número de oficio **CCLJ/DDI/170/2025**, suscrito por Claudia Carolina Olivares Álvarez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Institucional, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta que presentó el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	ITESO, A.C.
Determinación	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante ITESO, A.C. , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional, en su carácter de área requirente, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	

5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). "Documento que respalde la experiencia del proveedor a través de copia simple de un contrato con otras dependencias de gobierno".	No cumple, ya que únicamente presenta una solicitud de validación para la modificación de su plan de estudios ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y no anexa copia simple de un contrato con otra dependencia de gobierno.
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). "Documento que acredite experiencia y especialidad del licitante en la materia".	Cumple parcialmente con el requisito, ya que únicamente presenta constancia como ponente en el tema de Seguridad Social; sin embargo, no se adjunta documentación que acredite experiencia comprobable en materia de Derecho Laboral, conforme a lo solicitado en los criterios de evaluación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la propuesta económica del licitante, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

PARTIDA UNICA				Licitante			
				ITESO, A.C.			
Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1	Contratación de diplomado en derecho laboral y seguridad social para 15 participantes con duración de 96 horas. De conformidad a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las presentes bases.	Servicio	1	\$283,000.00	\$0.00	\$283,000.00	\$283,000.00
						Gran total	\$283,000.00
No cumple administrativamente							
No cumple técnicamente							

ITESO, A.C.

El licitante **ITESO, A.C.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$283,000.00 (Doscientos ochenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.**

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra los precios promedios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Por otra parte, en virtud de que no se recibió el mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse, la presente licitación se deberá declarar desierta, sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11. Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Jefe de Recursos Materiales
Eva Elizabeth Moreno Flores	Coordinadora Especializada I
Andrea Lizeth Sandoval García	Coordinadora de Planeación e Información A
Claudia Carolina Olivares Álvarez	Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Institucional

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, se establecen las siguientes:

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ITESO, A.C.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos a) y c) del punto 5.4.1, e inciso c) del punto 5.4.2, según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA.– Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que no se contó con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse, sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERA. – Procédase a notificar el presente fallo al licitante **ITESO, A.C.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA. – Procédase a publicar la presente acta de fallo en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTA. – En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de

los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requiriente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Dirección Administrativa	
Gilberto Ortega Valdés Director Administrativo del CCLJ	
Unidad Centralizada de Compras	
Claudio Aldahir Jauregui Cordero Jefe de Recursos Materiales Titular de la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ	Eva Elizabeth Moreno Flores Coordinadora Especializada I
Área Requiriente	
Claudia Carolina Olivares Álvarez Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Institucional del CCLJ	
Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ	
Oliver Hueso Quiñonez Representante de la Secretaría de Administración (Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)	